

Expediente: **1536/18-I1**

Carátula: **CFN S.A. c/ JUAREZ MARTA CECILIA S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - JUAREZ, MARTA CECILIA-DEMANDADO

27315146564 - CFN S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 1536/18-I1



H20443432074

JUICIO: CFN S.A. c/ JUAREZ MARTA CECILIA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 1536/18-I1.-

En 01.09.2023 presento a despacho informando a S.S. que la resolución de fecha 21.04.2023 se encuentra firme y el capital por honorarios asciende a la suma de \$30.000.- Por Secretaría se procedió a calcular el 10% de aportes *Ley 6059* correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$3.000 y el 8% de aportes *Ley 6059* correspondiente a la letrada MEDINA VIVES, PAULA MARIANA el que asciende a la suma de \$2.400. Asimismo se hace constar que el informe acompañado asciende a la suma de \$39.000, el cual coincide con la verificación en el sistema informático.-

CONCEPCION, 01 de septiembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por Secretaría.- **II.-** *Atento a lo solicitado y a las constancias de autos:*
Transfírase: **a)** la suma de **\$27.600 (PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS)** -se hace constar que del monto total de honorarios a percibir se hizo la retención del 8% por aportes previsionales correspondiente a cargo de la letrada- a favor del actor Dra. MEDINA VIVES, PAULA MARIANA en concepto de pago total de honorarios, desde la cuenta N° 560809546370965 CBU N° 2850608750095463709655 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 3365807-301/2 titular MEDINA VIVES, PAULA MARIANA, CUIT N° 27315146564, CBU N° 2590102120336580730126 del Banco Itau; **b)** las sumas de **\$3.000 (PESOS TRES MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.400 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS)** correspondiente al 8% a cargo de MEDINA VIVES, PAULA MARIANA (*Ley 6059*), que se encuentran depositados en la cuenta N° 560809546370965, CBU N° 2850608750095463709655 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **III.-** A tal fin, líbrese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV.-** Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 01.09.2023 se ordenó transferir la suma de \$3.000 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y

de \$2.400 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo de la letrada MEDINA VIVES, PAULA MARIANA (*Ley 6059*).- MLC.-

Actuación firmada en fecha 01/09/2023

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.